



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0002661/2019

VISTO

Que la directora del Departamento de Informática, Lic. Ana Cristina Bianco, solicita la incorporación de un pasante para desempeñarse en el Departamento de Informática, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 con la Universidad Tecnológica Nacional RR 2185/09;;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que se ha realizado el proceso de selección según consta en la nota NO-2020-00288124-UNC-DE#FP

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión;

Que el alumno Nicolás Carranza Nakayamal, DNI 42159807, cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 12 (doce) meses con la Universidad Tecnológica de Córdoba para el desempeño del Sr. Nicolás Carranza Nakayama, DNI 42159807, alumno de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la citada universidad, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 3 (tres) hojas útiles y Plan de Pasantía con 2 (dos) hojas útiles como ANEXO II, que forman parte de la presente.-.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

